



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Buenos Aires, **23 FEB 2023**

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 26.206, N° 26.997 y N° 27.204; el Estatuto y el Régimen Académico General de la UNA; la RCC N° 046 del Programa de Acompañamiento Académico; y

CONSIDERANDO

Que es perentorio comenzar a integrar al curriculum las actividades de extensión y transferencia en el Área Transdepartamental de Artes Multimediales de la Universidad Nacional de las Artes.

Que existe gran cantidad de tareas extensionistas desarrolladas por cátedras, equipos de trabajo e investigación de esta unidad académica.

Que es necesario fomentar y dar un reconocimiento académico a dichas actividades.

Por todo ello y en virtud de sus atribuciones

EL CONSEJO DE CARRERA

DEL ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE ARTES MULTIMEDIALES

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar el seminario A/B **Prácticas profesionales, de extensión y transferencia en Artes Multimediales** en los términos que constan como Anexo 1 de la presente resolución.

Artículo 5.- Regístrese. Notifíquese a los Servicios Académicos y de Extensión del ATAM. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N° **014**


Prof. Mariano Alejandro Dorr
Secretario Académico
Área Transdepartamental de las Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes


Prof. Gumersindo Jerónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdepartamental de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO 1

seminario A/B

Prácticas profesionales, de extensión y transferencia en Artes Multimediales

El seminario tiene por objetivo promover, proponer y sistematizar las actividades de extensión y transferencia, así como las prácticas de tipo profesional que puedan realizar estudiantes en distintos ámbitos culturales y artísticos, brindando una certificación académica.

Tiene una carga horaria total de 64 hs que los/las estudiantes pueden cumplir a lo largo de tres años participando en distintas actividades que integran el programa. La certificación del seminario se obtendrá una vez sumada la cantidad de horas obligatorias.

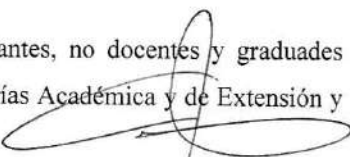
El seguimiento y acreditación de las tareas estará a cargo de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión y Bienestar estudiantil del ATAM.

La carga horaria total incluye las reuniones de seguimiento y organización de los proyectos.

Solo se podrá aprobar 1(un) seminario con esta modalidad.

Las tareas comprendidas para acreditación son:

- Las actividades del Programa de Acompañamiento Académico, RCC N° 046/2022
- Actividades en territorio organizadas por las Secretarías Académica y de Extensión y Bienestar estudiantil, cátedras, equipos de investigación o trabajo en el marco de convocatorias de ministerios públicos, rectorado de la UNA, convenios con otras universidades u organizaciones.
- Actividades de extensión y/o transferencia realizadas por cátedras y/o equipos de trabajo e investigación de la unidad académica.
- Actividades de carácter profesional realizadas en otras instituciones públicas o privadas (montajes, sonido, etc.)
- Otras actividades propuestas por docentes, estudiantes, no docentes y graduados previa evaluación para su inclusión por las Secretarías Académica y de Extensión y Bienestar estudiantil de ATAM.


Prof. Gumersindo Verónimo de Jesús Serrano Gómez
Director
Área Transdisciplinaria de Artes Multimediales
Universidad Nacional de las Artes